



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-008/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 110/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA DALLAS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, CON ID N° 414.194.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1102/2026 Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 420/2026, de fecha 03 de julio de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta actualizada para la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 110/2023, suscrito con la firma DALLAS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 414.194; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-026/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, a la firma DALLAS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 110/2023, en fecha 22 de marzo de 2023;

Que, por Nota, de fecha 17 de noviembre de 2025, la firma DALLAS S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 31/12/2026 y ampliación de los montos del Contrato N° 110/2023;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 494/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000494, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos Médicos, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 31/12/2026 y ampliación de montos de los ítems N° 6, N° 15, N° 19, N° 46, N° 62, N° 85, N° 96, N° 106, N° 107, N° 116, N° 130 y N° 131, del Contrato N° 110/2023, suscrito con la firma DALLAS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, mencionando cuanto sigue: “La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-008/2026

continúa de los medicamentos incluidos en el contrato citado, correspondiente a la LPN - SBE N° 32/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" los mismos son considerados de suma importancia para el tratamiento adecuado a los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios";

Que, por Providencia, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, para proseguir con los trámites para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato mencionado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 72/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026, y ampliación de las cantidades originalmente pactadas en los ítems N° 6, N° 15, N° 19, N° 46, N° 62, N° 85, N° 96, N° 106, N° 107, N° 116, N° 130 y N° 131, del Contrato N° 110/2023, adjudicado a la firma DALLAS S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" – ID N° 414.194, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019...";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de abril de 2026, el Departamento de Contratos y seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2026, para la ampliación del Contrato N° 110/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 186/2026, de fecha 13 de abril de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto – Comité de Suministros Públicos, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación del monto del Contrato N° 110/2023;

Que, por Providencia N° 115/2026, de fecha 06 de mayo de 2026, el Comité de Suministros Públicos, remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones, la aprobación de la ampliación de los siguientes ítems N° 15, N° 19, N° 62, N° 85, N° 96, N° 106, N° 107, N° 116 y N° 130;

VO. ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-008/2026

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 19 de mayo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Administrador del Contrato, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos Médicos, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, indicar las medidas a ser adoptadas, considerando que fue requerida la exclusión de los Ítems N° 6, N° 85, N° 106, N° 107 y N° 116, algunos de los cuales fueron aprobados por el referido Comité. Asimismo, se informó que los Ítems N° 46 y N° 131 no fueron aprobados por el Comité de Suministros Públicos, a fin de remitir el informe correspondiente conforme a los ítems finalmente aprobados, para la prosecución de los trámites relacionados a la emisión de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Correo Electrónico de fecha 16 de junio de 2026, el Administrador del Contrato solicitó dejar sin efecto los ítems N° 6, N° 19, N° 85, N° 96, N° 106, N° 107 y N° 116, alegando lo siguiente: *“la solicitud de ampliación realizada en fecha 20/11/2025, se fundamentó en la baja cobertura existente en ese momento. No obstante, a dicha fecha aún no se encontraba formalizada la nueva adjudicación en el marco de la LPN - SBE N° 110/2025, la cual fue suscrita posteriormente en fecha 29/04/2026, modificando la situación de cobertura de los ítems.”, quedando de esta forma los ítems a ser ampliados: N° 15, N° 46, N° 62, N° 130 y N° 131, por el monto total de G. 640.144.698.- (Guaraníes seiscientos cuarenta millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho)”;*

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 360/2026, de fecha 17 de junio de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación del monto del Contrato N° 110/2023;

Que, teniendo en cuenta la Providencia 115/2026, del Comité de suministros Públicos y la actualización del pedido realizado por el Administrador del Contrato, correspondería la ampliación de los Ítem del llamado 32/2022 del Contrato N° 110/2023; N° 15, N° 62 y N° 130, previa modificación del CDP N° 3078/2026, aprobado por Memorando CA/N° 5000037892/2025, de fecha 01 de julio de 2026;

Que, a la fecha el Contrato mencionado, se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el contrato vigente, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP) a la consulta realizada, la cual, la entidad rectora ha expuesto vía Nota

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAI S RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-008/2026

DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: “...se encuentra vigente Nota DNCP/DIJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020..., la cual refiere: “...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 420/2026, de fecha 03 de julio de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 110/2023, suscrito con la firma DALLAS S.A., previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 414.194, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 110/2023, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----

FFDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAIAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-008/2026

- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAIAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LPN SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL I.P.S.”

• EXTENSIÓN DE VIGENCIA

N° Contrato	Empresa	Vigencia Actual Hasta	Extensión de Vigencia Hasta la Fecha
110/2023	DALLAS S.A.	22/03/2026	31/12/2026

• AMPLIACIÓN DE MONTO

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado IVA INCLUIDO
15	51161608-001	10662	10000057	BETA HISTINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	165.000	330.000	ACLYR24	NACIONAL	1.690	557.700.000	66.000	111.540.000
62	51191515-002	9754	10000234	HIDROCLOROTIAZIDA + AMILORIDA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	476.447	952.893	HIDRAMIL	NACIONAL	1.140	1.086.298.020	190.578	217.258.920
130	51172109-001	1168	10000454	TRIMEBUTINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	161.115	322.230	MUCARIN	NACIONAL	943	303.862.890	64.446	60.772.578
														389.571.498

Monto total a ampliar es de Gs. 389.571.498.- (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Departamento de Contratos y Seguros
Unidad Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Unidad Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. GREGILIA RODRIGUEZ
GERENTE
Unidad de Abastecimiento